

REGLAMENTO DE CONSULTA

ENTIDAD ADJUDICADORA:

Federación de Parques Naturales Regionales de Francia (FPNRF), asociación regida por la ley del 1 de julio de 1901 inscrita con el número SIRET 784 845 026 00045, con sede en 27, rue des Petits Hôtels, París (75010) representada por su presidente en ejercicio, el Sr. Michaël Weber

OBJETO DE LA CONSULTA:

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un operador administrativo y financiero de nacionalidad mexicana encargado de gestionar, en nombre de la FPNRF, la relación contractual con los estados mexicanos socios del proyecto TERRAVIVA.

La misión consiste en:

- La formalización de contratos con los Estados mexicanos socios;
- La recopilación, centralización y transmisión de los justificantes de las contrapartidas financieras aportadas por los Estados mexicanos socios;
- En caso necesario, la reserva y el pago de los gastos de desplazamiento (transporte, hoteles, comidas) de los representantes de los estados mexicanos asociados, de conformidad con el reglamento financiero del proyecto.

La FPNRF es la única competente para:

- la adjudicación y la asignación de contratos;
- la selección de los proveedores;
- la validación de los presupuestos;
- la validación de los entregables;
- la tramitación de los pagos.

El operador actúa como mandatario de ejecución financiera y no dispone de ninguna facultad autónoma de compromiso.

Procedimiento simplificado organizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo L2123-1 del Código de Contratación Pública

Fecha límite de recepción de ofertas:

26 DE MARZO DE 2026 a las 00:00 h GMT

ÍNDICE

ARTÍCULO 1 – OBJETO DE LA CONSULTA	3
ARTÍCULO 2 – ADJUDICACIÓN	4
ARTÍCULO 3 – PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	4
ARTÍCULO 4 – FORMA DEL CONTRATO	4
ARTÍCULO 5 – DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES	4
ARTÍCULO 6 – EXPEDIENTE DE CONSULTA	4
ARTÍCULO 10 – CONTENIDO DE LAS PLIEGOS	6
ARTÍCULO 11 – PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	7
ARTÍCULO 12 – NEGOCIACIÓN.....	7
ARTÍCULO 13 – SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y OFERTAS	8

ARTÍCULO 1 – OBJETO DE LA CONSULTA

El objeto de la presente consulta es la contratación de un operador administrativo y financiero de derecho mexicano encargado de garantizar, en nombre de la FPNRF, la relación contractual con los estados mexicanos socios del proyecto TERRAVIVA.

El detalle de las prestaciones se indica en el pliego de condiciones técnicas particulares (PCTP) adjunto al expediente de consulta.

☒ Se trata de un contrato ordinario, en el sentido de que los servicios están claramente definidos y se solicitan de una sola vez. Su precio se establece con precisión y de manera definitiva, a tanto alzado.

☐ Se trata de un acuerdo marco, ya que los servicios se prestarán de forma fraccionada a medida que surjan las necesidades y se emitan las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 2 – ASIGNACIÓN

☒ La presente licitación no está dividida en lotes.

ARTÍCULO 3 – PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La presente consulta se adjudica mediante un procedimiento adaptado, de conformidad con los artículos L2123-1 del Código de Contratación Pública.

ARTÍCULO 4 – FORMA DEL CONTRATO

El contrato es:

☒ un contrato ordinario celebrado a precio global y a tanto alzado, en euros.

El presente contrato comprende un mandato de ejecución financiera supervisada, sin que se transfiera al adjudicatario ninguna facultad decisoria ni contractual autónoma.

ARTÍCULO 5 – DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

El contrato ordinario se celebra:

☒ hasta el mes de octubre de 2028

ARTÍCULO 6 – EXPEDIENTE DE CONSULTA

6.1 Contenido del expediente de consulta

El expediente de consulta (DCE) entregado a los candidatos incluye:

- El presente reglamento de consulta (RC);
- El pliego de condiciones administrativas particulares (CCAP);
- El pliego de condiciones técnicas particulares (CCTP).

6.2 Modificaciones del expediente de consulta

El poder adjudicador se reserva el derecho de introducir, a más tardar 4 días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas, modificaciones de detalle en el expediente de consulta. Los candidatos deberán entonces responder sobre la base del expediente modificado sin poder presentar ninguna reclamación al respecto.

Si durante la fase de consulta se aplaza la fecha límite de recepción de las ofertas iniciales, la disposición anterior será aplicable en función de dicha nueva fecha.

Para poder respetar este plazo, se ruega a los licitadores que formulen cualquier pregunta por escrito (a través de la plataforma de digitalización) a más tardar 7 días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas.

6.3 Recogida del pliego de condiciones

En ningún caso se entregará en soporte papel o en soporte electrónico físico.

El candidato no podrá presentar ninguna reclamación si no dispone de toda la información complementaria difundida por la plataforma de digitalización durante el desarrollo de la presente consulta debido a un error que haya cometido al introducir su dirección de correo electrónico, en caso de que no se haya identificado al descargar los documentos, en caso de que no haya indicado dicha dirección de correo electrónico o en caso de que haya eliminado la dirección. Se recomienda a todos los candidatos que consulten regularmente la plataforma para asegurarse de que disponen de las últimas modificaciones que puedan haberse producido.

6.4 Modalidades de presentación de candidaturas y ofertas

Los candidatos deberán cumplir las siguientes condiciones de envío y presentación de candidaturas y ofertas.

Cualquier presentación que no se ajuste a la forma establecida en el presente documento dará lugar a la irregularidad de la candidatura.

Solo se admite el formato electrónico.

☑ Las candidaturas se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: cfontana@parcs-naturels-regionaux.fr.

Si el candidato envía varios sobres, solo se examinará el último sobre recibido, de conformidad con las condiciones del presente reglamento.

6.5 Condiciones de presentación de las solicitudes

Las candidaturas deben enviarse antes de la fecha y la hora indicadas en el anuncio de licitación pública. La hora límite para la recepción de la solicitud será la del último byte recibido.

Los pliegos que se reciban después de dicha fecha y hora límite serán descartados sin haber sido leídos y se informará de ello al candidato.

Los candidatos deberán enviar obligatoriamente sus archivos en uno o varios de los siguientes formatos (lista exhaustiva):

- estándar .zip
- Adobe® Acrobat®.pdf
- Rich Text Format.rtf
- .doc o .xls o .ppt
- .odt, .ods, .odp, .odg
- si procede, el formato DWF
- mp4 o equivalentes para el vídeo
- o, para las imágenes de mapa de bits, .bmp, .jpg, .gif, png

Se ruega a los candidatos que:

- no utilizar determinados formatos, en particular los «.exe»
- no utilizar determinadas herramientas, en particular las «macros»
- analizar previamente con un antivirus los archivos que componen su candidatura.

Los idiomas admitidos son el español y el francés.

6.6 Modalidades de firma de los documentos de candidatura y de la oferta

No es obligatorio firmar los documentos de candidatura y de oferta.

En caso de adjudicación del contrato, se invitará al candidato a firmar electrónicamente su oferta mediante el procedimiento DocuSign.

6.7 Copia de seguridad

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 22 de marzo de 2019 por la que se establecen las modalidades de puesta a disposición de los documentos de la consulta y de la copia de seguridad, cuando el candidato haya remitido su expediente o documento acompañado de una copia de seguridad en soporte físico electrónico enviada dentro de los plazos fijados para la presentación de su plica, dicha copia, identificada como copia de seguridad, se colocará en un sobre sellado y solo se abrirá si:

- se detecte un programa informático malicioso en los pliegos enviados por vía electrónica,
- se reciba un sobre electrónico incompleto, fuera de plazo o que no se haya podido abrir, siempre que la transmisión del sobre electrónico haya comenzado antes de la hora límite de presentación de los sobres.

La copia de seguridad podrá enviarse en soporte papel o en soporte electrónico físico y deberá estar firmada también por el candidato.

El sobre que contenga la copia de seguridad será destruido por el poder adjudicador si no se abre.

El sobre sellado que contenga la copia de seguridad se enviará por correo certificado o se entregará en la siguiente dirección, y deberá incluir la siguiente indicación:

Dirección: FPNRF 27, rue des petits hôtels 75010 París Solicitud para: Operador administrativo y financiero - gestión financiera local del proyecto TERRAVIVA Nombre del candidato: (a completar) NO ABRIR: COPIA DE SEGURIDAD
--

Artículo 10 – CONTENIDO DE LOS SOBRES

10.1 Admisibilidad de las candidaturas

El poder adjudicador comprobará en primer lugar que el expediente esté completo y, a continuación, procederá al análisis de las candidaturas con arreglo a los criterios de selección que se especifican a continuación.

Los candidatos deberán demostrar, **so pena de inadmisibilidad de su candidatura**, que disponen de la capacidad técnica, profesional y financiera necesaria para ejecutar el contrato. La prueba de dicha capacidad podrá aportarse por cualquier medio.

10.2 Documentos que deben presentarse

Las candidaturas deberán estar redactadas íntegramente en francés.

Los candidatos deberán presentar un expediente completo, que incluya todos los documentos descritos a

continuación. Una sección administrativa que contenga:

- Certificado de seguro: **póliza de seguro o carta de compromiso de seguro** que cubra la responsabilidad civil profesional;
- Certificado fiscal que acredite que está al corriente de sus obligaciones fiscales: **Constancia de Situación Fiscal** (véase el Registro Federal de Contribuyentes (RFC));

- Certificado que acredite que está al corriente de sus obligaciones sociales: **Certificado de cumplimiento fiscal y laboral**;
- Prueba de su existencia jurídica: **Certificado del Registro Público de Comercio (RPC)**;
- Declaración jurada en la que se indique que no se encuentra en ninguno de los casos de exclusión del Código de Contratación Pública francés;
- Si fuera necesario, prueba de autorización conforme a la normativa bancaria y financiera mexicana que le permita gestionar los fondos que le confíe la FPNRF.

Un apartado técnico, profesional y financiero que incluye:

- **En cuanto a las capacidades técnicas y profesionales:**
☒ Una declaración en la que se indique la plantilla media anual del candidato y el número de personal directivo durante los últimos tres años.
- **En cuanto a las capacidades financieras:**
☒ Una declaración relativa al volumen de negocios global del candidato y, en su caso, al volumen de negocios del ámbito de actividad objeto del contrato público, correspondiente como máximo a los dos últimos ejercicios disponibles.

Antes de proceder al examen de las candidaturas, si el poder adjudicador constata que faltan algunos de los documentos mencionados anteriormente o que estos están incompletos, podrá decidir solicitar a todos los candidatos afectados que los presenten o los completen. Se llama la atención de los candidatos sobre el hecho de que la presentación de la documentación completa no implica la admisión de la candidatura.

10.3 Documentos que deben presentarse como parte de la oferta

El candidato deberá presentar en su oferta inicial los siguientes elementos:

- **El cuadro de desglose del precio global y a tanto alzado —en euros—** cumplimentado;
- **El cuadro de respuesta técnica del candidato.**

El documento de respuesta técnica no deberá superar las 5 páginas.
En el caso de que el candidato presente un documento de respuesta que supere las 5 páginas, no se tendrán en cuenta las páginas posteriores a la quinta para el análisis de las ofertas.

ARTÍCULO 11 – PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El plazo de validez de las ofertas es **de 90 días** a partir de la fecha límite de recepción de las mismas.

ARTÍCULO 12 – NEGOCIACIÓN

Se podrá celebrar una sesión de negociación con los dos mejores candidatos en cada criterio. Está previsto que esta sesión se celebre durante el mes de marzo.

ARTÍCULO 13 – SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y OFERTAS

13.1 Selección de candidaturas

Se analizarán las candidaturas **admisibles** y se rechazarán aquellas cuyos expedientes estén incompletos o no cumplan los requisitos exigidos por el comprador.

13.2 Criterios de adjudicación de las ofertas

La oferta económicamente más ventajosa se evaluará en función de los criterios y subcriterios que se indican a continuación:

- ☒ **Valor técnico: 40 %**

De los cuales

☒ Metodología para llevar a cabo la misión: 10 %

☒ Recursos humanos para llevar a cabo la misión: 10 %

☒ Experiencia en proyectos que incluyen cuestiones sociales y medioambientales en México, así como en la gestión financiera de proyectos internacionales: 10 %

☒ Recursos materiales utilizados para llevar a cabo la misión: 5 %

☒ Disponibilidad, capacidad de respuesta: 5 %

☒ Precio: 60 %

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

PODER ADJUDICADOR:

**Federación de Parques Naturales Regionales de Francia (FPNRF),
asociación regida por la ley de 1 de julio de 1901
inscrita con el número SIRET 784 845 026 00045, con sede
social en 27, rue des Petits Hôtels, París (75010)
representada por su presidente en ejercicio, el Sr. Michaël Weber**